

# La prórroga de tres meses a los ERTE da un respiro temporal al empleo

► Gobierno y agentes sociales pactan ampliar la fuerza mayor a empresas que no hayan vuelto a la normalidad y tengan que parar por un rebrote

MARÍA CUESTA/ SUSANA ALCELAY  
MADRID

Tras una negociación maratónica, que se ha saltado varios días el plazo inicialmente previsto y ha dejado en la papelera hasta cuatro propuestas de ambas partes, Gobierno, empresarios y sindicatos llegaron ayer a un acuerdo «in extremis» para extender los ERTE vinculados a la pandemia hasta el próximo 30 de septiembre. Se trata de una bocanada de oxígeno vital para 1,2 millones de empresas y en torno a tres millones de trabajadores antes de un otoño que puede ser muy complicado económicamente.

Fuentes de la negociación explican que hubo dos elementos clave para acercar posturas, algo que llegó a parecer imposible: el mantenimiento de los ERTE de fuerza mayor para aquellas empresas que aún no hayan vuelto a la actividad y la posibilidad de que las empresas que se vean obligadas a cerrar de nuevo por culpa de un rebrote del coronavirus pueden acogerse nuevamente a este esquema.

«Todos hemos cedido», reconoció la ministra de Trabajo, Yolanda Díaz, en su comparecencia junto al ministro de Seguridad Social, José Luis Escrivá, para presentar las líneas generales del acuerdo. «En los peores momentos de la historia de nuestro país, el diálogo social asume lo mejor de nuestro pueblo», dijo tras defender lo que considera un «acuerdo equilibrado» y que responde tanto al «programa del Gobierno, como a las demandas de patronal y sindicatos».

## Cesiones y presiones

Lo cierto es que es en este terreno, y no en el político, donde el Ejecutivo está logrando mayores réditos. Aunque la estrategia de Trabajo –en concreto, el hecho de dar por sentado que el esquema iba a proseguir con o sin acuerdo– también ha levantado algunas críticas internas por las amplias cesiones y el margen para presionar dado a los empresarios en la negociación.

De hecho, el énfasis de la ministra contrastó ayer con la sobriedad de CEOE y Cepyme en su comunicado, que se limitaron a destacar que habían recibido una respuesta «unánime a la propuesta, en tanto que presenta importantes avances respecto a la pro-

puesta inicial» y enfatizaron que seguirán «trabajando para que en el mes de septiembre se pueda abordar cómo se afrontará el último trimestre del año». Los sindicatos también se felicitaron por el acuerdo, aunque también con diferentes tonos, siendo más efusivo CC.OO. que UGT.

El coste de la medida pone de manifiesto la importancia de que llegue finalmente a buen puerto. El ministro Escrivá estimó ayer que el gasto de la Seguridad Social en ERTE entre mediados de marzo y finales de septiembre se situará entre 10.000 y 11.000 millones de euros. Díaz, por su parte, señaló que como ya se han reincorporado muchos trabajadores la factura de la nómina descendió en mayo a 5.120 millones de euros.

## Camino de transición

A grandes rasgos, el acuerdo mantiene la vigencia de la fuerza mayor pero deja muy claro el camino de transición hacia los esquemas por causas objetivas. Así, los ERTE de fuerza mayor van reduciendo las exoneraciones de los trabajadores suspendidos pero se bonifican más las cotizaciones de los trabajadores activados. Los ERTE en caso de rebrote tendrán exoneraciones del 80% para empresas con menos de 50 trabajadores y del 60% para las que superan esta plantilla. Igualmente, las empresas que no hayan recuperado la actividad podrán seguir acogidas también a la modalidad de fuerza mayor, pero las exoneraciones oscilarán entre el 70%, el 60% y el 35% en julio, agosto y septiembre para las empresas de



Yolanda Díaz y José Luis Escrivá, titulares de Trabajo y Seguridad Social)

## Condiciones de los Ertes

### Vigente

#### Fuerza mayor total

- Mayo y junio
- Empresas de menos de 50 trabaj. Exoneración del 100%
- Empresas de 50 o más trabaj. Exoneración del 75%

#### Fuerza mayor parcial

- Mayo y junio
- Empresas de menos de 50 trabaj.
- Mayo: Activos: exoneración del 85% En ERTE: exoneración del 60%
- Junio: Activos: exoneración del 70% En ERTE: exoneración del 45%
- Empresas de 50 o más trabaj.
- Mayo: Activos: exoneración del 60% En ERTE: exoneración del 45%
- Junio: Activos: exoneración del 45% En ERTE: exoneración del 30%

## Nuevo acuerdo

24 de junio de 2020

### Fuerza mayor total rebrote

- Julio, agosto y septiembre
- Empresas de menos de 50 trabaj. Exoneración del 80%
- Empresas de 50 o más trabajadores Exoneración del 60%

### Fuerza mayor total

- Julio, agosto y septiembre
- Empresas de menos de 50 trabaj. Julio: exoneración del 70% Agosto: exoneración del 60% Septiembre: exoneración del 35%
- Empresas de 50 o más trabaj. Julio: exoneración del 50% Agosto: exoneración del 40% Septiembre: exoneración del 25%

### Fuerza mayor parcial y ETOP

- Julio, agosto y septiembre
- Empresas de menos de 50 trabaj. Julio, agosto y septiembre Activos: exoneración del 60% En ERTE: exoneración del 55%
- Empresas de 50 o más trabaj. Julio, agosto y septiembre Activos: exoneración del 40% En ERTE: exoneración del 25%

## Acuerdo entre el Gobierno y los autónomos

# Prorrogado hasta el 30 de septiembre el cese de actividad

CARLOS MANSO MADRID

Fumata blanca entre el Gobierno y los autónomos: el Ministerio de Seguridad Social acordó ayer con las asociaciones de autónomos prorrogar la prestación extraordinaria por cese de actividad más allá del 30 de junio, cuando vence su vigencia. Así lo anunció el ministro de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, José Luis Escrivá, y los representantes de las asociaciones de autónomos ATA, UPTA

y Utae. Se aprobará en el Consejo de Ministros extraordinario de hoy.

«En esta situación de nueva normalidad está justificado que, para determinados trabajadores autónomos, se mantengan las ayudas que les permitan superar la situación», apuntó el ministro. En este sentido, confirmó que la prórroga de la prestación extraordinaria por cese, cuya cuantía asciende al 70% de la base reguladora (unos 661 euros en el caso de los

que cotizan por la base mínima), será por tres meses, hasta el 30 de septiembre. Una prestación que se aprobó tras la declaración del estado de alarma por la pandemia del Covid-19.

A esta ayuda tendrá acceso cualquier trabajador por cuenta propia que se vea afectado por el cierre de su negocio debido a la declaración del estado de alarma o cuya facturación caiga en el tercer trimestre un 75% respecto al mismo periodo de hace un año. Estaba vigente hasta el último día del mes en que terminara el estado de alarma, es decir, hasta el próximo martes 30. Ahora seguirá activa hasta el 30 de septiembre.

En este sentido, Escrivá recalzó que esta ayuda tendrá «un carácter más